



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 10 de marzo de 2004

Señor Presidente de la H.C. de Diputados de la Nación  
D. Eduardo CAMAÑO  
S / D.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
19 MAR 2004	
SEC: 9	1º 977 HORA 1000

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. A fin de solicitarle se sirva ordenar la reproducción del Proyecto de Ley obrante en expte 5402-D-1998, presentado el 28 de agosto de 1998, Trámite Parlamentario 122 referido a modificaciones al artículo 2337 del Código Civil.

Sin otro particular, saludo a Vd. muy atentamente

  
GRACIELA CAMAÑO  
DIPUTADA DE LA NACION

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, . . .*

Artículo 1º—Incorpórase como inciso 3 del artículo 2.337 del Código Civil, el que a continuación se redacta:

Artículo 2.337: Las cosas están fuera del comercio, o por su inenajenabilidad absoluta o por su inenajenabilidad relativa. Son absolutamente inenajenables:

1. . . .
2. . . .
3. Los datos, informaciones e imágenes de carácter privado, íntimo, reservado o confidencial, correspondientes a personas físicas o jurídicas.

Art. 2º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Graciela Camaño.*

